



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE EDUCACIÓN
DECANATO

Visto el Expediente digital N.º F06A1-20240000062, con relación al Cuadro de Vacantes de los Programas de Maestrías profesionales, en la modalidad semipresencial, para el Proceso de Admisión 2024-I;

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 43º de la Ley Universitaria N.º 30220, los estudios de postgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados, de acuerdo con los parámetros señalados;

Que mediante Resolución Rectoral N°002099-2024-R/UNMSM de fecha 14 de febrero del 2024, se ratificó en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 002339-2023-D-FE/UNMSM de 14 de noviembre de 2023, en el sentido de aprobar la creación del Programa de “Maestría Profesional en Didáctica de la Comunicación e Innovación” modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, así como sus respectivos códigos de asignaturas;

Que mediante Resolución Rectoral N°002559-2024-R/UNMSM de fecha 20 de febrero del 2024, se ratificó en vía de regularización la Resolución Decanal N.º 002328-2023-D-FE/UNMSM de 14 de noviembre de 2023, en el sentido de aprobar la creación del Programa de “Maestría Profesional en Didáctica de la Matemática”, modalidad semipresencial;

Que mediante Oficio N.º 00205-2024-UPG-VDIP-FE/UNMSM de fecha 21 de febrero del 2024 el director de la Unidad de Posgrado remite para aprobación en Consejo de Facultad, el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2024-I de los programas de las maestrías profesionales en Didáctica de la Matemática y Didáctica de la Comunicación e Innovación, modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado;

Que en sesión ordinaria virtual de Consejo de Facultad de fecha 07 de marzo del 2024 se aprobó, el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2024-I de los programas de Maestrías profesionales en Didáctica de la Matemática y Didáctica de la Comunicación e Innovación, modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2024-I de los programas de maestrías profesionales, modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado, Facultad de Educación, según la siguiente especificación:

Programa	Vacantes 2024-I
Maestría Profesional en Didáctica de la Matemática.	40
Maestría Profesional en Didáctica de la Comunicación e Innovación.	40





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE EDUCACIÓN

DECANATO

2.º ELEVAR la presente resolución decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. GONZALO ALBERTO PACHECO LAY
Vicedecano Académico

Dr. MIGUEL GERARDO INGA ARIAS
Decano

